

Sanciona el Tribunal Electoral a un grupo de medios y particulares por violencia de género

FABIOLA MARTÍNEZ

Por incurrir en conducta grave relacionada con violencia política en razón de género, la sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) sancionó a un grupo de medios de comunicación y a particulares por divulgar comentarios "burdos e irrespetuosos" hacia Arlen Moreno Maciel.

Las agresiones ocurrieron durante la contienda electoral del año pasado, cuando era candidata del Partido del Trabajo a una diputación federal, con sede en Baja California Sur. De acuerdo con la búsqueda de notas periodísticas para desacreditar a Moreno, los comunicadores aludieron a su aparición "en una revista para caballeros".

Le dijeron, por ejemplo, que era "solo un cuerpo bonito" y que por eso la habían postulado. De manera contundente, los magistrados acreditaron que se ejerció violencia psicológica, simbólica y sexual.

Pese a las agresiones, la víctima buscó justicia, hecho destacado por los magistrados como un acto de valentía. "Ni una más", soltó Gabriela Villafuerte al emitir su voto.

Los magistrados hicieron un "llamado enérgico" a los medios de comunicación para conducirse con mayor cuidado, tomando en cuenta que la libertad de expresión no ampara expresiones que violenten a las mujeres.

Además de recibir una multa (86 mil 339 pesos para todos los acusados), tendrán que ofrecer una disculpa pública a Moreno, por medio de un video avalado previamente por el TEPJF, y tomar dos cursos en materia de género. Les advirtió también que en caso de reincidencia, esta sala declarará la "pérdida del modo honesto de vivir".

Por lo pronto, serán inscritos en el catálogo de sujetos sancionados de esta sala especializada y en el registro nacional del INE de personas castigadas en materia política en razón de género.

También se acordó dar vista a

distintas instancias ministeriales y administrativas.

Aprobada por unanimidad, en la propuesta de resolución se lee: "en el caso se acredita la violencia política en razón de género contra la denunciante por parte de Buró de Comunicación Multimedia SA de CV, Erik Iván Murillo Mendoza, Ángel Piedra Villegas, Perla Cota Galindo, Medios Digitales Metrópoli Mx SA de CV, Vicente Gerardo Zúñiga Pacheco, Isis Edith García García, Alejandra Fernández Arreola y Diego Alejandro Soto Granados".

Ecos de la revocación

En otro tema, también desahogado durante la sesión pública de la sala regional, se declaró la inexistencia de vulneración a las leyes comiciales por parte de servidores públicos del gobierno de Sonora y dirigentes de Morena, por promoción indebida de la revocación de mandato. El denunciante fue Claudio X. González.

En contrario, se determinó que

existe vulneración de reglas para la promoción del proceso revocación por parte de los gobernadores de Chiapas, Tabasco, Morelos y Campeche.

En otro expediente, determinó vulneración de reglas atribuida al alcalde de Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México.

“

Deben pagar multa y tomar cursos en la materia por dichos contra candidata del PT en BCS

